



La CNMC destapa la capacidad eléctrica ficticia en la Costa del Sol

Cree que no se puede contabilizar una instalación inviable

Rubén Esteller MADRID.

La CNMC ha destapado el tapón eléctrico de la Costa del Sol. El regulador asegura que si la capacidad de acceso a la red se está calculando apoyándose en una infraestructura planificada cuya ejecución “ha devenido inviable” y no existe un horizonte cierto para construirla, esa obra no debería contarse como “vinculante”. Hacerlo, indican, generaría “capacidad ficticia”. El acuerdo responde a una consulta de E-Distribución de Redes Digitales registrada el 1 de agosto de 2024 y ampliada el 3 de marzo de 2025. La empresa pedía aclaración sobre la aplicación del artículo 33 de la Ley del Sec-

Cani Fernández responde a una consulta de agosto de 2024 sobre la red andaluza

tor Eléctrico en una zona que el documento califica de “situación crítica” por la no ejecución de la línea Benahavís 220 kV. La CNMC deja claro que no entra a valorar el caso concreto porque la instalación está “sometida a ciertos pronunciamientos judiciales, algunos aún pendientes”. A partir de ahí, el regulador asegura que la evaluación de capacidad tiene que considerar no solo el nudo de conexión, sino también los nudos con influencia, teniendo en cuenta instalaciones existentes y permisos vigentes. En esa evaluación, la red a considerar es la existente o la planificada “vinculante”.